



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, La propuesta presentada por el cual el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil para la designación del Sr. Coordinador del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 247/09 de este H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue designado como DECANO de la Facultad el Sr. Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de tres años;

Que en sesión del día de la fecha se trata la propuesta de designación del Sr. Coordinador del Dpto. de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la que puesta a consideración fue aprobada por mayoría;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

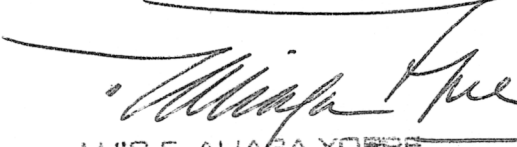
R E S U E L V E

Art.1º: Designar Coordinadora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil a la Ab. Ketty BEASCOECHEA de GANAME, Leg. 7686, a partir del 1 de Diciembre de 2009 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110).

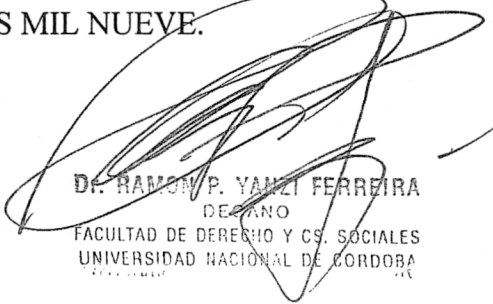
Art.2º: La Ab. Beascoechea de Gáname deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Departamento de Derecho Civil. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 379 /09